



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciséis de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma presencial de parte de la señora
admitida bajo la referencia administrativa número ciento setenta y uno, mediante la cual requirió la información que se detalla: Horario de viajes autorizados para la ruta 158 del departamento de La Paz, tarifario de la ruta 456-A de Ahuachapán.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, la información pretendida por la solicitante. En respuesta se ha recibido el oficio de fecha veintidós de septiembre del presente año, firmado por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General

de Transporte Terrestre, quien pone a disposición el horario de viajes autorizados para la ruta 158 del departamento de La Paz, y el tarifario de la ruta 456-A de Ahuachapán.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la petición formulada por el solicitante; en consecuencia, entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-677/2016 de fecha catorce de septiembre del presente año juntamente con su anexo, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículo Automotores de la Dirección General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte